

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 86

10 de marzo de 2025

Presentada por el señor *Hernández Ortiz*, las señoras *González Huertas* y *Álvarez Conde* y los señores *Dalmau Santiago* y *Santiago Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para expresar el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al sorpresivo anuncio del cierre de las oficinas de atención al cliente que el consorcio LUMA Energy administra en siete (7) municipios de Puerto Rico; del mismo modo, instar al Gobierno de Puerto Rico a exigirle al mencionado consorcio, por conducto del zar de la energía y director ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, que se identifiquen alternativas para evitar y detener el cierre de estas oficinas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado fin de semana, el consorcio LUMA Energy anunció al País que a partir del 28 de marzo del año en curso, dejarán de operar los llamados “Centros de Experiencia al Cliente” en siete (7) municipios. En síntesis, estos centros son oficinas que brindan servicios y atención a los miles de clientes que diariamente enfrentan problemas con el servicio eléctrico, o que acuden en búsqueda de asistencia ante los problemas que enfrentan con la factura de la luz. El anuncio, que se da a tan solo días de que se concrete el cierre de las oficinas, tendría el efecto de dejar a los municipios de Cayey, Manatí, Naranjito, Santa Isabel, San Sebastián, San Germán y Utuado, sin los espacios físicos donde los ciudadanos puedan acudir en búsqueda de atención. Pero no

solo esos municipios recibirían un impacto, sino también las comunidades o municipios cercanos, toda vez que los ciudadanos de estas otras jurisdicciones contaban con dichos Centros para realizar sus trámites.

El consorcio LUMA Energy argumenta -en un escueto comunicado de prensa-, que se trata de una acción que busca “mejorar la eficiencia operativa y reinvertir en programas que mejoren el servicio para todos los clientes”. A decir verdad, no vemos como el cierre de oficinas donde los ciudadanos acuden a recibir servicios diariamente, pueda ser una política que permita “mejorar el servicio para todos los clientes”.

Desde la privatización del sistema eléctrico en 2021, momento en que LUMA Energy comienza sus funciones, los puertorriqueños experimentan aún más deficiencias en el servicio de energía eléctrica y han sido testigos de una gestión de recursos públicos altamente cuestionable. Esta empresa, a pesar de haber prometido ahorros significativos, la realidad ha sido la opuesta, con sobregiros presupuestarios millonarios y el uso inadecuado de fondos públicos. La empresa ha superado los presupuestos aprobados por el Negociado de Energía de Puerto Rico en múltiples ocasiones, sin que se expliquen adecuadamente las razones de estos sobregiros. Este mal manejo de los fondos no solo afecta las finanzas públicas, sino que también pone en peligro el desarrollo económico de Puerto Rico al desviar recursos que podrían ser utilizados para otras áreas prioritarias. Ahora, con la intención de cerrar siete (7) oficinas de atención a los ciudadanos, pretenden hacernos creer que ese es el paso correcto para “mejorar la eficiencia operativa”. Las mejoras administrativas y presupuestarias que realice el consorcio LUMA Energy, no deben en forma alguna comprometer ni ir en detrimento de los servicios a nuestros ciudadanos.

Sin lugar a duda, estas acciones del consorcio LUMA Energy deben ser urgentemente rechazadas por este Alto Cuerpo, al mismo tiempo que debemos exigir que el Gobierno de Puerto Rico utilice todos los recursos a su alcance para evitar el

cierre de estas oficinas de atención al cliente que brindan servicios a miles de comunidades alrededor de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se expresa el más enérgico rechazo del Senado del Estado Libre
2 Asociado de Puerto Rico al sorpresivo anuncio del cierre de las oficinas de atención
3 al cliente que el consorcio LUMA Energy administra en los municipios de Cayey,
4 Utuado, San Germán, Naranjito, Manatí, Santa Isabel y San Sebastián.

5 Sección 2.- El Senado de Puerto Rico insta al Gobierno de Puerto Rico a
6 exigirle al mencionado consorcio, por conducto del zar de la energía y director
7 ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas, Josué Colón, que se
8 identifiquen alternativas para evitar y detener el cierre de estas oficinas.

9 Sección 3.- Copia certificada de esta Resolución será enviada al consorcio
10 LUMA Energy, por conducto de su presidente, el señor Juan Saca; a la gobernadora
11 de Puerto Rico, Jenniffer A. González Colón; al zar de la energía y director ejecutivo
12 para las Alianzas Público-Privadas, Josué Colón y a los medios de comunicación
13 para su debida divulgación.

14 Sección 4.-. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.